

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 841**

ZAPALLAR, 03 MAYO 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que proroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y AUTORIZESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 3 horas, para la funcionaria **Vania Alejandra Saavedra Herrera**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
29/03/2021	14:30	17:30	3 hrs
Horas acumuladas			19:15 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			16:15 hrs

**2° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 16:15 horas de descanso complementario.

**3° RATIFICASE Y AUTORIZESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 18 horas, para el funcionario **Aldo Figueroa Figueroa**:



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
2011

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
19/03/2021	08:30	17:30	9 hrs
23/03/2021	08:30	17:30	9 hrs
Horas acumuladas			26:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			08:45 hrs

**4° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 08:45 horas de descanso complementario.

**5° RATIFICASE Y AUTORIZESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 21:30 horas, para la funcionaria **Fernanda Peralta Seco**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
17/03/2021	08:30	17:30	9 hrs
18/03/2021	08:30	17:30	9 hrs
19/03/2021	13:00	16:30	3:30 hrs
Horas acumuladas			37:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			16:15 hrs

**6° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 16:15 horas de descanso complementario.

**7° RATIFICASE Y AUTORIZESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 47:30 horas, para la funcionaria **Denisse Bernal Estay**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
24/03/2021	08:30	17:30	9 hrs
25/03/2021	08:30	17:30	9 hrs
26/03/2021	08:30	16:30	8 hrs
01/04/2021	13:00	17:30	4:30 hrs
15/04/2021	08:30	17:30	9 hrs
16/04/2021	08:30	16:30	8 hrs
Horas acumuladas			136:00 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			88:30 hrs

**8° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 88:30 horas de descanso complementario.



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

9° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 14:30 horas, para la funcionaria **Pía Figueroa Cortes**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
19/03/2021	08:30	16:30	8 hrs
22/03/2021	17:00	17:30	30 mnts
31/03/2021	11:30	17:30	6 hrs
Horas acumuladas			58:45 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			44:15 hrs

10° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 44:15 horas de descanso complementario.

11° RATIFICASE Y AUTORIZASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 1 hora, para el funcionario **Benito Urrutia Cisternas**:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total, horas
18/03/2021	16:30	17:30	1 hrs
Horas acumuladas			06:30 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			05:30 hrs

12° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 05:30 horas de descanso complementario.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Gerardo Antonio Daine  
ALCALDESA (s)

DISTRIBUCION:  
1.- Gestión de Personas  
2.- Oficina de Transparencia.  
3.- Funcionario  
3.- Archivo: Secretaria Municipal.  
4.- Siaper

RRHH / SEC / OPL / mpl

V.Z.C.

BTO